11 MARZO 12:00 H

MANIFESTACIÓN EN CÁDIZ
SALIDA JARDINES DE VARELA
Avda. Andalucía con Juan Ramón Jiménez

10 razones para decir NO

Sabías que:

1. **¿Se facilita el despido de 20 días de indemnización?**
   Sí. A partir de ahora ésta será la manera de despedir porque cualquier empresa con disminución de ingresos o ventas durante 9 meses consecutivos (con o sin beneficios) puede despedir pagando 20 días, con un tope de 1 año.

2. **¿Se abarata el despido?**
   Sí. La indemnización por despido para todos los indefinidos será de 33 días, con un tope de 2 años de salario. Además, desaparecen los salarios de tramitación (los salarios que se cobran desde que se despide hasta que hay sentencia favorable).

3. **¿Se puede despedir por faltar al trabajo por enfermedad común?**
   Sí. Si en 2 meses se faltan 9 días por enfermedades cortas, se puede despedir con 20 días de indemnización por "causas objetivas".

4. **¿Se creará empleo estable?**
   No. El "falso" contrato indefinido que se crea para empresas de menos de 50 trabajadores es más precario que el actual contrato temporal que tiene 8 días de indemnización, porque se puede rescindir en cualquier momento a lo largo del primer año en que el trabajador o trabajadora está en prueba.

5. **¿Me pueden bajar el salario?**
   Sí. Con la reforma la cuantía del salario se puede bajar si la empresa tiene pérdidas y pueden hacerlo de forma individual o colectiva.

inútil ineficaz **injusta** **NO** A LA REFORMA LABORAL

DEFIENDE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

DEFIENDE TUS DERECHOS

CCOO unión provincial de Cádiz

11 MARZO 12:00 H

MANIFESTACIÓN EN CÁDIZ
SALIDA JARDINES DE VARELA
Avda. Andalucía con Juan Ramón Jiménez

10 razones para decir NO

Sabías que:

6. **¿Los ERES serán más fáciles para las empresas?**
   Sí. Ya no será necesario que la Dirección General de Trabajo autorice los EREs, ni para despedir ni para reducir la jornada. Los despidos serán más baratos para las empresas porque ya no se verán forzados a negociar.

7. **¿Los convenios colectivos de empresa estarán por encima de los del sector?**
   Sí. Los mínimos que marcan los convenios de sector pueden ser más bajos en los convenios de empresa.

8. **¿Se trabajará más por menos dinero?**
   Sí. Podrán recortar el salario y subir la jornada de trabajo si hay pérdidas en la empresa.

9. **¿Qué convenio se aplica cuando finaliza el convenio actual?**
   El convenio que se aplica dejará de ser efectivo si no se negocia uno nuevo en dos años desde el vencimiento del último firmado. A partir de este momento el convenio no estará vigente, con lo cual se supone, que se aplicará alguno de ámbito superior o se podrá producir un vacío de regulación en aquéllas materias que no vengan reguladas por el Estatuto de los Trabajadores.

10. **¿Los parados están afectados por la reforma?**
    Sí. Los desempleados que cobren realizarán servicios para la Comunidad en plan “voluntario”. Se equipara en su procedimiento, a la pena alternativa al ingreso en prisión de los condenados por cometer delitos.

inútil ineficaz **injusta** **NO** A LA REFORMA LABORAL

DEFIENDE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

DEFIENDE TUS DERECHOS

CCOO unión provincial de Cádiz